

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 093
De 18 de Marzo de 2020

EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020), la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades establecidas en la Resolución Administrativa No.142 de 14 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial 27877 de 28 de septiembre de 2015, y modificada por la Resolución Administrativa No. 85 de 22 de marzo de 2018, publicada en la Gaceta Oficial No. 28495-A y la Resolución de Junta Directiva No. 5 de 26 de diciembre de 2019, lanzó la Convocatoria Pública para las universidades acreditadas en la República de Panamá, con la finalidad de que presenten propuestas para la gestión del Programa PISTA.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública se estableció para el seis (6) de mayo de dos mil veinte (2020), a las tres de la tarde (3:00 p.m.) (hora exacta).

Que la SENACYT, ha evaluado la necesidad de extender el término a las universidades acreditadas por el CONEAUPA, para que puedan preparar las propuestas y presentar dentro del término los programas PISTA, cumpliendo con todos los requisitos de la Convocatoria, dado el cierre de las universidades públicas y privadas por la alerta del Coronavirus COVID 19 y el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020.

Que en aras de procurar que las propuestas presentadas estén completas y cumplan con los requisitos de la Convocatoria, se ha evaluado la opción de extender la fecha de cierre de la Convocatoria para la presentación de propuestas de programas PISTA 2020.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: EXTENDER la fecha de cierre de la Convocatoria para la presentación de propuestas para la gestión del Programa PISTA 2020, hasta el día nueve (9) de junio de dos mil veinte (2020), a las tres de la tarde (3:00 p.m.) (hora exacta).

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución Administrativa No. 142 de 14 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial 27877 de 28 de septiembre de 2015, Resolución Administrativa No. 85 de 22 de marzo de 2018, publicada en la Gaceta Oficial No. 28495-A y la Resolución de Junta Directiva No. 05 de 26 de febrero de 2020, Decreto Ejecutivo No. 685 de 5 de septiembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA
Secretario Nacional Encargado 

